

PERLA ORTIZ GARCIA
INGENIERO DE COMPAÑIAS DE GUAYO

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de diciembre de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigesimo Noveno del cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "QUIFATEX S.A.";

QUE el señor Wilfredo Alcaraz, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Washington Paredes, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión extranjera directa, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el acto antes referido;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC. IIC. IC. 93.848 de 1° de diciembre de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante auto No. SC. 93.1847 de 13 de diciembre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "QUIFATEX S.A." por CUARENTA Y SEIS MIL Y SEIS MILLORES CIENTO VEINTE Y CINCO MIL SUAVES (S/ 466'125.000,00), con lo que asciende a UN MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO MILLORES OCHO MIL SUAVES (S/ 1.124'011.000,00) dividido en 1'124.011 acciones ordinarias y preferenciales de UN MIL SUAVES (S/ 1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigesimo Noveno del cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archiva una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se otorga; y, b) cumplo con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

000013

QUIPAC S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGO que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de mayo de 1979 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONGO que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Se ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

(CÓPIA), vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 14 DIC 1993.

PAOLO ORTIZ GARCÍA

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 220 del Registro Industrial tomo 25 de cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. - Quito, a 23 de Agosto de 1993.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

